

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 1 *RESOLUCIÓN 142/2020, de 4 de marzo, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se publican los modelos de impresos relativos a los trámites de autorización de traslado de cadáver, de restos humanos, de exposición de cadáver en lugares públicos y de exhumación, así como los modelos de comunicación previa de prácticas tanatológicas y de traslado de cadáver del Grupo II fuera de la Comunidad de Madrid.*

Por Resolución de 9 de abril de 2010, de la entonces Dirección General de Ordenación e Inspección, por la que se habilita al Registro Telemático de la Consejería de Sanidad para la realización de trámites telemáticos durante la tramitación de los expedientes de varios procedimientos administrativos, se publicaron, entre otros, los modelos de impresos correspondientes a los procedimientos “Autorización de traslado de cadáveres, restos humanos y exhumación”. Mediante Resolución de 22 de abril de 2015, de la entonces Dirección General de Ordenación e Inspección, se rediseñaron los impresos con el objetivo de poder realizar la tramitación telemática de dichas autorizaciones. Actualmente, y de conformidad con el artículo 11.q) del Decreto 307/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, el ejercicio de las funciones de sanidad mortuoria en el ámbito de la Comunidad de Madrid le corresponden a la Dirección General de Salud Pública.

Con la entrada en vigor del Decreto 9/2020, de 28 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria, es necesario modificar los impresos indicados en el párrafo anterior, así como crear tres nuevos procedimientos adaptados al cambio normativo.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que las Administraciones públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen, así como el artículo 66.6 de la misma norma, en que se señala que cuando la Administración en un procedimiento concreto establezca expresamente modelos específicos de presentación de solicitudes, estos serán de uso obligatorio por los interesados.

La Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano ha emitido informe favorable a los modelos que se adjuntan como Anexos de esta Resolución.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con el criterio 14.h) del Decreto 85/2002, de 23 de mayo, por el que se regulan los sistemas de evaluación de la calidad de los servicios públicos y se aprueban los Criterios de Calidad de la Actuación Administrativa en la Comunidad de Madrid, esta Dirección General de Salud Pública

RESUELVE

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de los modelos de impresos correspondientes a los trámites de “Autorización de traslado de cadáver”, “Autorización de traslado de restos humanos”, “Autorización de exhumación”, “Comunicación previa de traslado de cadáver del Grupo II fuera de la Comunidad de Madrid”, “Autorización para la exposición de cadáver en lugares públicos” y “Comunicación previa de prácticas tanatológicas” que se adjuntan como Anexos I, II, III, IV, V y VI a los efectos regulados en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Anexo I: solicitud de autorización de traslado de cadáver (Modelo 928F1).
- Anexo II: solicitud de autorización de traslado de restos humanos (Modelo 928F2).
- Anexo III: solicitud de autorización de exhumación de cadáver (Modelo 928F3).

- Anexo IV: Comunicación previa de traslado de cadáver del Grupo II fuera del territorio de la Comunidad de Madrid (Modelo 928F4).
- Anexo V: solicitud de autorización para la exposición de cadáver en lugares públicos (Modelo 928F5).
- Anexo VI: comunicación previa de prácticas tanatológicas (Modelo 928F6).

Madrid, a 4 de marzo de 2020.—La Directora General de Salud Pública, Carmen Yolanda Fuentes Rodríguez.


 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Etiqueta del Registro

Solicitud de autorización de traslado de cadáver
1.- Datos del declarante / firmante:

NIF / NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono Móvil		Teléfono Fijo		Fax	
En calidad					

2.- Datos de la empresa funeraria que realiza el traslado:

NIF		Nº de Registro en REISFUCAM ⁽¹⁾			
Rellenar sólo en caso de que la empresa que realiza el traslado no esté registrado en REISFUCAM⁽¹⁾:					
Razón Social					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	
Provincia				Localidad	
Correo electrónico		Teléfono		Fax	

⁽¹⁾ Registro de Empresas, Instalaciones y Servicios Funerarios de la Comunidad de Madrid

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Datos del fallecido:

NIF/NIE o Pasaporte		Fecha de nacimiento			
Apellido 1		Apellido 2			
Nombre		Género			

5.- Datos del fallecimiento:

Fecha		Hora			
Lugar					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
Localidad		Provincia		País	
Márquese lo que proceda:					
<input type="checkbox"/>	Intervención judicial	<input type="checkbox"/>	Autopsia judicial	<input type="checkbox"/>	Autopsia clínica
<input type="checkbox"/>	Obtención de tejidos, órganos y piezas anatómicas				

6.- Datos del traslado:

Salida:					
<input type="radio"/>	Tanatorio ⁽²⁾		Día entrada		Hora entrada
<input type="radio"/>	Domicilio		Día entrada		Hora entrada
<input type="radio"/>	Otros ⁽³⁾		Día entrada		Hora entrada
Destinos intermedios:					
<input type="radio"/>	Tanatorio ⁽²⁾		Día entrada		Hora entrada
<input type="radio"/>	Otros ⁽³⁾		Día entrada		Hora entrada


Comunidad de Madrid

 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Tanatopraxia (rellénesse si precisa):							
<input type="checkbox"/>	Conservación Temporal			<input type="checkbox"/>	Embalsamamiento		
Realizada en				Realizada por			
Nº Colegiación/Técnico				Día		Hora	
Destino final:							
Día traslado				Hora traslado			
<input type="radio"/>	Cementerio		<input type="radio"/>	Crematorio		<input type="radio"/>	Utilización fines científicos o de enseñanza
Día de inhumación/cremación			Hora de inhumación/cremación				
Nombre					Localidad		
Provincia			País				
Destino de las cenizas							
Lugar de destino para fines científicos o de enseñanza							

⁽²⁾ Indicar número REISFUCAM.

⁽³⁾ Especificar localidad, lugar y ubicación.

7.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de defunción.	<input type="checkbox"/>
En caso de intervención judicial:	
- Carta orden inscripción de la defunción en el Registro Civil del órgano judicial competente.	<input type="checkbox"/>
- Autorización judicial para inhumar o incinerar (si se precisa).	<input type="checkbox"/>
Certificado/Acta de las prácticas tanatológicas (si se precisa).	<input type="checkbox"/>
Autorización Consular para los traslados a países no adheridos al Acuerdo de 26 de octubre de 1973, ratificado el 5 de febrero de 1992, sobre traslados internacionales de cadáveres (si se precisa).	<input type="checkbox"/>
Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (en caso de que no esté registrada en REISFUCAM).	<input type="checkbox"/>
Otra documentación.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
DNI / NIE del declarante / firmante.	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En a de de

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de Salud Pública
---------------------	---

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

Responsable: Consejería de Sanidad. VICECONSEJERÍA DE HUMANIZACIÓN SANITARIA

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: Comité Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid protecciondedatos.sanidad@madrid.org

2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Intervención en materia de salud pública

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

Ley 12/2001, de 21 diciembre, Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

No aplica.

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo.

11. **Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado (empresa funeraria).

12. **Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos


Comunidad de Madrid

 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

<input type="radio"/>	Otros ⁽²⁾		Día entrada		Hora entrada		
Destino final:							
<input type="radio"/>	Cementerio	<input type="radio"/>	Crematorio	<input type="radio"/>	Utilización fines científicos o de enseñanza	<input type="radio"/>	Otros
Nombre			Localidad				
Provincia		País					

⁽²⁾ Especificar localidad, lugar y ubicación.

6.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificación facultativa de procedencia de los restos.	<input type="checkbox"/>
En caso de intervención judicial: Autorización para inhumación o para incineración, según corresponda, del órgano judicial competente.	<input type="checkbox"/>
Certificado/ Acta de las prácticas de conservación.	<input type="checkbox"/>
Autorización Consular para los traslados a países no adheridos al Acuerdo de 26 de octubre de 1973, ratificado el 5 de febrero de 1992, sobre traslados internacionales de cadáveres.	<input type="checkbox"/>
Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el solicitante del servicio.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (En caso de que no esté registrada en REISFUCAM).	<input type="checkbox"/>
Otra documentación.	<input type="checkbox"/>

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
DNI /NIE del declarante / firmante	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de Salud Pública
---------------------	---



Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. **Responsable del tratamiento de sus datos**

Responsable: Consejería de Sanidad. VICECONSEJERÍA DE HUMANIZACIÓN SANITARIA

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: Comité Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid protecciondedatos.sanidad@madrid.org

2. **¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?**

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Intervención en materia de salud pública

3. **¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?**

Ley 12/2001, de 21 diciembre, Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. **¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. **Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.**

No se realizan.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?**

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. **¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

No aplica.

8. **Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.**

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. **Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.**

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. **Categoría de datos objeto de tratamiento.**

Datos de carácter identificativo.

11. **Fuente de la que procedan los datos.**

Interesado (empresa funeraria).

12. **Información adicional.**

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos


Comunidad de Madrid

 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Etiqueta del Registro

Solicitud de autorización de exhumación de cadáver
1.- Datos del solicitante / firmante:

NIF / NIE	Apellido 1		Apellido 2	
Nombre	Correo electrónico			
Teléfono Móvil	Teléfono Fijo	Fax		
En calidad				

2.- Datos de la empresa que presta el servicio:

NIF	Nº de Registro en REISFUCAM ⁽¹⁾			
Rellenar sólo en caso de que la empresa que realiza el traslado no esté registrada en REISFUCAM⁽¹⁾:				
Razón Social				
Tipo de vía	Nombre vía		Nº	
Piso	Puerta	CP	Localidad	
Provincia	País			
Correo electrónico	Teléfono	Fax		

⁽¹⁾ Registro de empresas, instalaciones y servicios funerarios de la Comunidad de Madrid

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta

4.- Datos del fallecido:

Apellido 1	Apellido 2			
Nombre	Género			

5.- Datos del fallecimiento / inhumación:

Fecha				
Lugar				
Localidad	Provincia	País		
<input type="checkbox"/>	Intervención Judicial			
Datos de la inhumación:				
Lugar inhumación	Día inhumación			

6.- Datos de la exhumación:

Día de la exhumación	Hora exhumación			
Destino:	<input type="radio"/> Cementerio	<input type="radio"/> Crematorio	<input type="radio"/> Utilización fines científicos o de enseñanza	
Lugar de destino:	<input type="radio"/> Nicho	<input type="radio"/> Sepultura	<input type="radio"/> Otros:	
Nombre	Localidad			
Provincia	País			

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD**7.- Documentación requerida:**

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Documentación acreditativa de la fecha de la inhumación de origen.	<input type="checkbox"/>
En caso de intervención judicial: Autorización para la exhumación y posterior inhumación o para incineración, según corresponda, del órgano judicial competente.	<input type="checkbox"/>
Certificado/ Acta de las prácticas tanatológicas (si se precisa).	<input type="checkbox"/>
Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.	<input type="checkbox"/>
Otra documentación.	<input type="checkbox"/>

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
DNI /NIE del familiar o allegado del difunto solicitante / firmante del servicio	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de Salud Pública
---------------------	---


**Comunidad
de Madrid**

 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Sanidad. VICECONSEJERÍA DE HUMANIZACIÓN SANITARIA

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: Comité Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid protecciondedatos.sanidad@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Intervención en materia de salud pública

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 12/2001, de 21 diciembre, Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No aplica.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado (empresa funeraria).

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos


Comunidad de Madrid

 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Etiqueta del Registro

**Comunicación previa de traslado de cadáver
del Grupo II fuera del territorio de la Comunidad de Madrid**

1.- Datos del declarante / firmante:

NIF / NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Correo electrónico		
Teléfono Móvil		Teléfono Fijo		Fax	
En calidad					

2.- Datos de la empresa funeraria que presta el servicio de traslado:

NIF		Nº de Registro en REISFUCAM ⁽¹⁾			
Rellenar sólo en caso de que la empresa que realiza el traslado no esté registrada en REISFUCAM⁽¹⁾:					
Razón Social					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	
Provincia			País		
Correo electrónico			Teléfono		Fax

⁽¹⁾ Registro de Empresas, Instalaciones y Servicios Funerarios de la Comunidad de Madrid

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta.

4.- Datos del fallecido:

NIF/NIE o Pasaporte		Fecha de nacimiento			
Apellido 1			Apellido 2		
Nombre			Género		

5.- Datos del fallecimiento:

Fecha		Hora			
Lugar					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
Localidad		Provincia		País	

Márquese lo que proceda:

<input type="checkbox"/>	Intervención judicial	<input type="checkbox"/>	Autopsia judicial	<input type="checkbox"/>	Autopsia clínica	<input type="checkbox"/>	Obtención de tejidos, órganos y piezas anatómicas
--------------------------	-----------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------	------------------	--------------------------	---


Comunidad de Madrid

 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

6.- Datos del traslado:

Salida:						
<input type="radio"/>	Tanatorio ⁽²⁾		Día entrada		Hora entrada	
<input type="radio"/>	Domicilio		Día entrada		Hora entrada	
<input type="radio"/>	Otros ⁽³⁾		Día entrada		Hora entrada	
Destinos intermedios:						
<input type="radio"/>	Tanatorio		Día entrada		Hora entrada	
<input type="radio"/>	Otros ⁽³⁾		Día entrada		Hora entrada	
Tanatopraxia (rellénesse si precisa):						
<input type="checkbox"/>	Conservación Temporal		<input type="checkbox"/>	Embalsamamiento		
Realizada en			Realizada por			
Nº Colegiación/Técnico			Día		Hora	
Destino final:						
Día traslado			Hora traslado			
<input type="radio"/>	Cementerio	<input type="radio"/>	Crematorio	<input type="radio"/>	Utilización fines científicos o de enseñanza	
Día de inhumación/cremación			Hora de inhumación/cremación			
Nombre					Localidad	
Provincia		País				
Destino de las cenizas						
Lugar de destino para fines científicos o de enseñanza						

⁽²⁾ Indicar número REISFUCAM

⁽³⁾ Especificar localidad, lugar y ubicación.

7.- Declaración responsable:

El firmante de esta comunicación previa de traslado de cadáver	
DECLARA:	
1. Que como representante de la empresa funeraria que realiza el traslado, dispongo de poder legal suficiente para actuar en nombre de la misma.	
2. Que la empresa que represento está autorizada por el organismo competente y se hace responsable del cumplimiento de toda la normativa vigente de aplicación en materia de sanidad mortuoria.	
3. Que el traslado se realiza una vez obtenida la documentación preceptiva y en las condiciones técnicas e higiénicas exigidas en el Reglamento de Sanidad Mortuoria de la Comunidad de Madrid (Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria).	

8.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de defunción.	<input type="checkbox"/>
En caso de intervención judicial:	
- Carta orden inscripción de la defunción en el Registro Civil del órgano judicial competente	<input type="checkbox"/>
- Autorización judicial para inhumar o incinerar (si se precisa)	<input type="checkbox"/>

**Comunidad de Madrid**Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Certificado/Acta de las prácticas tanatológicas (si se precisa).	<input type="checkbox"/>
Autorización Consular para los traslados a países no adheridos al Acuerdo de 26 de octubre de 1973, ratificado el 5 de febrero de 1992, sobre traslados internacionales de cadáveres (si se precisa).	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (en caso de que no esté registrada en REISFUCAM).	<input type="checkbox"/>
Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.	<input type="checkbox"/>
Otra documentación.	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
DNI /NIE del declarante / firmante	<input type="checkbox"/>

Esta comunicación producirá efectos desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que pudiera realizar el órgano administrativo competente.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documentos que se acompañe o incorpore en esta comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio de la actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de Salud Pública
---------------------	---


**Comunidad
de Madrid**

 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Sanidad. VICECONSEJERÍA DE HUMANIZACIÓN SANITARIA

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: Comité Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid protecciondedatos.sanidad@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Intervención en materia de salud pública

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 12/2001, de 21 diciembre, Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No aplica.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado (empresa funeraria).

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos


Comunidad de Madrid

 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Etiqueta del Registro

Solicitud de autorización para la exposición de cadáver en lugares públicos
1.- Datos del solicitante / firmante:

NIF / NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono Móvil		Teléfono Fijo		Fax	
En calidad					

2.- Datos de la empresa que presta el servicio:

NIF		Nº de Registro en REISFUCAM ⁽¹⁾			
Rellenar sólo en caso de que la empresa que realiza el traslado no esté registrada en REISFUCAM⁽¹⁾:					
Razón Social					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	
Provincia				Localidad	
				País	
Correo electrónico		Teléfono		Fax	

⁽¹⁾ Registro de empresas, instalaciones y servicios funerarios de la Comunidad de Madrid

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta

4.- Datos del fallecido:

Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Género	

5.- Datos del fallecimiento:

Fecha		Hora	
Lugar			
Tipo de vía		Nombre vía	
Localidad		Provincia	
		País	
Márquese lo que proceda:			
<input type="checkbox"/>	Intervención judicial	<input type="checkbox"/>	Autopsia judicial
<input type="checkbox"/>	Autopsia clínica	<input type="checkbox"/>	Obtención de tejidos, órganos y piezas anatómicas

6.- Datos del traslado:

Salida:					
<input type="radio"/>	Tanatorio ⁽²⁾		Día entrada		Hora entrada
<input type="radio"/>	Domicilio		Día entrada		Hora entrada
<input type="radio"/>	Otros ⁽³⁾		Día entrada		Hora entrada


Comunidad de Madrid

 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Destinos intermedios:					
<input type="radio"/>	Tanatorio ⁽²⁾		Día entrada		Hora entrada
<input type="radio"/>	Otros ⁽³⁾		Día entrada		Hora entrada
Tanatopraxia (rellénesse si precisa):					
<input type="checkbox"/>	Conservación Temporal		<input type="checkbox"/>	Embalsamamiento	
Realizada en			Realizada por		
Nº Colegiación/Técnico			Día		Hora
Destino final:					
Día traslado			Hora traslado		
<input type="radio"/>	Cementerio	<input type="radio"/>	Crematorio	<input type="radio"/>	Utilización fines científicos o de enseñanza
Día de inhumación/cremación			Hora de inhumación/cremación		
Nombre			Localidad		
Provincia			País		
Destino de las cenizas					

⁽²⁾ Indicar número REISFUCAM.

⁽³⁾ Especificar localidad, lugar y ubicación.

7.- Datos de la exposición pública (*):

Nombre		Localidad	
--------	--	-----------	--

(*) Artículo 15.1 Podrá autorizarse la exposición del cadáver en lugares públicos, distintos a los mencionados en el artículo anterior, por un período máximo de cuarenta y ocho horas desde que se produjo la defunción, cuando las condiciones lo permitan a juicio de la autoridad sanitaria. Decreto 124/1997, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Sanidad Mortuoria.

8.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de defunción.	<input type="checkbox"/>
En caso de intervención judicial:	
- Carta orden inscripción de la defunción en el Registro Civil del órgano judicial competente.	<input type="checkbox"/>
- Autorización judicial para inhumar o incinerar (si se precisa).	<input type="checkbox"/>
Certificado/Acta de las prácticas tanatológicas (si se precisa).	<input type="checkbox"/>
Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (en caso de que no esté registrada en REISFUCAM).	<input type="checkbox"/>
Otra documentación.	<input type="checkbox"/>

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
DNI / NIE del solicitante / firmante.	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

DESTINATARIOConsejería de Sanidad
Dirección General de Salud Pública

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Sanidad. VICECONSEJERÍA DE HUMANIZACIÓN SANITARIA

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: Comité Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid protecciondedatos.sanidad@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Intervención en materia de salud pública

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 12/2001, de 21 diciembre, Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No aplica.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado (empresa funeraria).

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos


Comunidad de Madrid

 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Etiqueta del Registro

Comunicación previa de prácticas tanatológicas
1.- Datos del declarante / firmante:

NIF / NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Correo electrónico			
Teléfono Móvil		Teléfono Fijo		Fax	
En calidad					

2.- Datos de la empresa funeraria que presta el servicio:

NIF		Nº de Registro en REISFUCAM ⁽¹⁾			
Rellenar sólo en caso de que la empresa que realiza el traslado no esté registrada en REISFUCAM⁽¹⁾:					
Razón Social					
Tipo de vía		Nombre vía		Nº	
Piso		Puerta		CP	Localidad
Provincia		País			
Correo electrónico		Teléfono		Fax	

⁽¹⁾ Registro de empresas, instalaciones y servicios funerarios de la Comunidad de Madrid

3.- Medio de notificación:

La notificación se realizará por medios electrónicos, a través del servicio de Notificaciones Telemáticas de la Comunidad de Madrid, para lo cual previamente deberá estar dado de alta

4.- Datos del fallecido:

Apellido 1		Apellido 2	
Nombre		Género	

5.- Practica tanatológica:

<input type="checkbox"/>	Conservación Temporal	<input type="checkbox"/>	Embalsamamiento
Realizada por		Nº Colegiación/Técnico	
Lugar donde se realiza			
Tipo de vía		Nombre vía	Nº
Localidad			
Fecha		Hora	
Destino final del Cadáver:			
<input type="radio"/>	Cementerio	<input type="radio"/>	Crematorio
<input type="radio"/>	Utilización fines científicos o de enseñanza		
Día de inhumación/cremación		Hora de inhumación/cremación	
Nombre		Localidad	
Provincia		País	
Destino de las cenizas			
Lugar de destino para fines científicos o de enseñanza			

**Comunidad
de Madrid**Dirección General de Salud Pública
CONSEJERÍA DE SANIDAD**6.- Documentación requerida:**

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de defunción.	<input type="checkbox"/>
En caso de intervención judicial:	
- Carta orden inscripción de la defunción en el Registro Civil del órgano judicial competente.	<input type="checkbox"/>
- Autorización judicial.	<input type="checkbox"/>
Documento en el que conste la representación con la que actúa la empresa funeraria, debidamente firmado por el familiar o allegado del difunto que solicita el servicio.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la autorización administrativa de la empresa funeraria (en caso de que no esté registrada en REISFUCAM).	<input type="checkbox"/>
Otra documentación.	<input type="checkbox"/>

La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento (*)
DNI / NIE del declarante / firmante.	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En, a..... de..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en la página siguiente.

DESTINATARIO	Consejería de Sanidad Dirección General de Salud Pública
---------------------	---


**Comunidad
de Madrid**

 Dirección General de Salud Pública
 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Responsable: Consejería de Sanidad. VICECONSEJERÍA DE HUMANIZACIÓN SANITARIA

Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros

Contacto Delegado de Protección de Datos: Comité Delegado de Protección de Datos de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid protecciondedatos.sanidad@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Intervención en materia de salud pública

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 12/2001, de 21 diciembre, Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid

RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#), en ambos casos haciendo constar la referencia "Ejercicio de derechos de protección de datos".

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo indeterminado.

Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No aplica.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo.

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado (empresa funeraria).

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos

